

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23615 *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Mercantil N° 2, de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 36/2011, seguido en virtud de la declaración de concurso de Gestiones e Inversiones Monro, S.A., se ha dictado en el día de hoy Auto, acordando la reanudación de la fase de convenio y señalándose para Junta de Acreedores el próximo día 23 de octubre de 2013 a las 13.00 horas, en la sala de vistas de este Juzgado.

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio presentada en los términos previstos en el artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130036250-1